



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2022-MDH

Huarmaca, 28 de setiembre de 2022

EL CONCEJO DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°18-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022; la solicitud con Registro de Expediente N°2532-2022, de fecha 16 de mayo de 2022, suscrita por las autoridades y agricultores del caserío Yumbe de Porcuya; el Acuerdo de Concejo N°037-2022-MDH, de fecha 01 de setiembre de 2022, el Informe N°1083-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N°2014-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la solicitud de Visto, las autoridades y agricultores del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya, se dirigen al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con materiales, como es 60 Tubos de 2", 10 rollos de alambre de púa y 10 rollos de manguera de 1", con la finalidad de mejorar y habilitar los canales de regadío para la parcela agrícola denominada "Las Cuevas"; habiéndose dispuesto el despacho de alcaldía, al coordinador técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública la evaluación correspondiente, quien mediante el Informe N° 025-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/C.T, ha indicado que de conformidad a la visita técnica, se ha podido observar el mal estado del canal de riego denominado "Las Cuevas", debido a la antigüedad de su construcción, siendo necesario brindar el apoyo con 60 Tubos PVC-U-SAP C-5 2" x 5m, cuyo precio referencial es de S/35.00 soles la unidad y 10 rollos de manguera HDP de 1" rollos de 100 mts, con un precio referencial de S/ 480.00 soles;

Que, mediante Informe N°1083-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 04 de agosto de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de materiales, para el apoyo comunal, en el canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000937, por el importe de S S/ 7,599.62 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 62/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3 1 11. 1 1;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°16-2022, de fecha 31 de agosto de 2022, puesto el tema en debate, el regidor Tito Lizana Romero, manifestó que, de acuerdo a los precios de mercado a la fecha, consideraba muy elevado el costo del rollo de Manguera HDP 1" X 100 MTS, indicando que, además en las especificaciones técnicas no se indica la clase (espesor) de la manguera, ya que dichos bienes su costo varía de acuerdo a su espesor, en ese contexto el pleno del Concejo, mediante el Acuerdo de Concejo N°037-2022-MDH, dispone **DIFERIR** la toma del acuerdo de autorización, para la adquisición de materiales de construcción, requerido por la Subgerencia de Abastecimientos y Control Patrimonial, respecto al apoyo comunal, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya del distrito de Huarmaca, para que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el área usuaria, realice una nueva indagación de mercado, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al costo del rollo de Manguera HDP 1" X 100 MTS;

Que, mediante el Informe N° 2014-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, informa que en atención al acuerdo de Concejo N°037-2022-MDH, hace llegar a la Secretaría General la nueva cotización de acuerdo a la nueva indagación de mercado, por la compra de 1000 M de Manguera 32MM X 100M HDP C-8 2M, lo cual arroja un valor de S/ 1,700.00 (Un mil Setecientos CON 00/100),



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2022-MDH

señalando a la vez la aprobación del apoyo correspondiente, requerido por las autoridades y agricultores del caserío Yumbe de Porcuya, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya del distrito de Huarmaca y así se prosiga con los procedimientos pertinentes;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, puesto el tema en debate, los asambleístas teniendo en cuenta la evaluación técnica realizada por la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura Pública y al contar con una nueva indagación de mercado respecto a la manguera HDP, consideraban que es pertinente, se atienda el apoyo solicitado por las autoridades y agricultores del caserío Yumbe de Porcuya, para el mejoramiento de su canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran, por lo tanto autorizaron a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial la adquisición de 60 unidades de Tubería PVC – U-SAP C-5 2"X5M y 1000 M de Manguera 32MM X 100M HDP C-8 2M, hasta por el monto de S/ 4,799.62 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 62/100 soles); así como dispusieron a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realice la rebaja de la **Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000937-2022**, de acuerdo a la nueva indagación de mercado, respecto al nuevo costo de la manguera HDP;

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades; el Concejo en Sesión de Concejo Ordinaria N° 18-2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo solicitado por las autoridades y agricultores del caserío Yumbe de Porcuya, en consecuencia, se autoriza a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, realice la adquisición de los materiales de construcción, para el mejoramiento del canal de regadío denominado "Las Cuevas" del Anexo Landuran del caserío Yumbe de Porcuya del distrito de Huarmaca, cuyo monto total asciende a S/ 4,799.62 (Cuatro Mil Setecientos Noventa y Nueve con 62/100 soles), de conformidad a los procedimientos exigidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, según se detalla a continuación:

Nº EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
2532- 2022	AUTORIDADES Y AGRICULTORES DEL ANEXO LANDURAN DEL CASERÍO YUMBE DE PORCUYA – REPRESENTADOS POR EL TENIENTE GOBERNADOR EDILBERTO CRUZ PORRAS	TUBERÍA PVC – U- SAP C-5 2"X5M	60 UNIDADES	51.66033	3,099.62
		MANGUERA32MM X 100M HDPE C8-2M	1000 M	1.70	1,700.00
TOTAL S/					4,799.62

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar la rebaja a la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000937-2022**, según a la nueva indagación de mercado, respecto al nuevo costo de la manguera HDP, de acuerdo a lo informado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial mediante el Informe N°2014-2022-MDH-GM/SGLCP.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TICs, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO RO LARA TINEO
ALCALDE